



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: VERBAL SUMARIO N° 2021-00091
DEMANDANTE: ENNA YISED SERRATO HERNANDEZ
DEMANDADO : DUVAN NIETO SUAREZ

Guataquí, Cund., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En atención a que la curadora ad litem designada mediante auto del 3 de los corrientes no se ha pronunciado sobre su designación, requiérasele para que en un término no superior a tres días se manifieste en los términos del numeral 7° del artículo 48 del C.G.P., so pena de adoptar las sanciones disciplinarias que la ley establezca al respecto.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS